



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14
Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA COOPROFESIONAL LTDA
Sigla : COOPROFESIONAL LTDA
Nit : 890270888-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500072
Fecha de inscripción: 28 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAG 56 18A-134 CENTRO COMERCIAL CAVIPETROL P 2 L 13
Barrio : GALAN GOMEZ
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : cooprofesional@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6076212434
Teléfono comercial 2 : 3003679631
Teléfono comercial 3 : 3218760747

Dirección para notificación judicial : DIAG 56 18A-134 CENTRO COMERCIAL CAVIPETROL P 2 L 13
Barrio : GALAN GOMEZ
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : cooprofesional@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 15 de noviembre de 1996 de la Dancoop de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997, con el No. 79 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA COOPROFESIONAL LTDA, Sigla COOPROFESIONAL LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 24 de junio de 1985 bajo el número 1151 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14

Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Actividades. La cooperativa podra desarrollar las siguientes actividades: A) fomentar el incremento de aportaciones entre todos sus asociados. B) hacer prestamos a sus asociados a tasas de interes que fije el consejo de administracion con garantias personales, hipotecarias y mediante pignoracion o endoso de documentos negociables para fines productivos, mejoramiento personal y familiar. C) recibir cuotas en dinero de los asociados para incrementar sus aportaciones o para la cancelacion de la deuda de acuerdo con lo estipulado en los diferentes reglamentos. D) otorgar creditos especificos a los asociados para adquirir electrodomesticos, articulos de construccion, articulos para el hogar y en general bienes de consumo. E) servir de intermediaria ante entidades crediticias y realizar cualquier otra operacion complementaria de las anteriores, siempre que esten dentro de las leyes y los principios cooperativos. F) suministrar lo's bienes necesarios para el desarrollo de las actividades profesionales y de trabajo de los asociados. G) fomentar la recreacion y el esparcimiento de los asociados y su h) familia. Promover la educ cooperativa a todos los niveles. I) establecer servicios de prevencion, seguridad, solidaridad y bienestar, para atender las calamidades de los asociados segun lo estipulado en los diferentes reglamentos. J) crear otros servicios complementarios para los asociados, que redunden en su bienestar social y economico, de acuerdo con las normas y leyes cooperativas vigentes. K) ofrecer y vender servicios de ingenieria, consultoria, asesoria, interventoria, montaje y construccion de obras y demas actividades afines con la profesion o especializacion de sus asociados. L) realizar operaciones de libranza o descuento directo de nomina a sus asociados y codeudores o personas naturales contratadas a traves de cualquier vinculo laboral o pensionados que adquieran un producto, bien o servicio de acuerdo con la ley vigente. Paragrafo: Coopprofesional ltada, para desarrollar su actividad como entidad operadora de libranza declara el origen licito de sus recursos que provienen del giro misional de sus operaciones con los que ejerce dicha actividad. Secciones. La cooperativa prestara los servicios enumerados en el articulo 5 de este estatuto en la medida en que sus posibilidades se lo permitan y se prestaran a traves de las siguientes secciones; a) seccion d credito sobre aportes de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de credito. B) seccion de credito complementario para obtencion de bienes y servicios. C) seccion de servicios. Estructura y organizacion de los servicios. Cada servicio tendra el caracter de especializado con reglamento, objetivos, recursos y la estructura administrativa que se requiera para su normal funcionamiento. Es funcion del consejo de administracion reglamentarlos. Amplitud administrativa. En el desarrollo de sus objetivos y en la ejecucion de sus actividades, la cooperativa podra organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y organizar toda clase de actos, contratos y operaciones licitas con empresas del sector solidario, privado y publico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Artículo 98. Se hace reforma segun acta no. 35 Del 22 de marzo de 2017, inscrita el 4 de mayo de 2017, antes citada: A)ejecutar y supervisar, conforme a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asamblea general de asociadios y del cosejo de administracion, el funcionamiento de la cooperativa, la prestacion de los servicios, el desarrollo de los planes y programas y cuidar de la debida y oportuna ejecucion de las operaciones. B)ejercer la funcion de jefe directo de los empleados de la cooperativa. C)seleccionar y contratar a los empleados para los diversos cargos dentro de la cooperativa de acuerdo con la planta de personal aprobada por el consejo de administracion, aplicar las sanciones disciplinarias previstas en el reglamento interno de trabajo y llegado el caso dar el terminado los contratos de trabajo, de conformidad con los reglamentos especiales y con sujecion a las normas laborales vigentes. D)elaborar, actualizar y someter a la aprobacion del consejo de administracion el reglamento interno de trabajo, manual de funciones, reglamento de sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo; y demas manuales de normas y procedimientos necesarios para la eficiente administracion de la cooperativa. E)rendir informes de actividades desarrolladas en la cooperativa al consejo de administracion, por lo menos una vez al



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14

Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mes o cuando lo requiera el consejo de administracion. F) intervenir en las diligencias de admision y retiro de asociados, autenticando los registros, titulos de aportacion y demas documentos. G) organizar y dirigir la cooperativa de acuerdo con las instrucciones del consejo de administracion. H) dirigir las relaciones publicas de la cooperativa. I) ejercer la representacion judicial o extrajudicial de la cooperativa por si o por apoderado judicial. J) velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al dia y de conformidad con las normas legales y reglamentarias. K) ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para tal efecto se le otorguen por parte del consejo de administracion. L) celebrar contratos y operaciones hasta un monto de veinte (20) salarios minimos legales vigentes. En caso de sobrepasar dicha suma requerira la previa autorizacion del consejo de administracion. M) aprobar creditos por montos legales o inferior a veinte (20) salarios minimos legales mensuales vigentes y que sean competencia de la gerencia. Los creditos aprobados que superen el anterior valor, seran sustentados con el acta del comité de credito o consejo de administracion, y no requerira autorizacion del consejo de administracion. Cuando el credito solicitado sea igual o menor al total de los aportes sociales del asociado, y los mismos respalden la obligacion, el gerente podra aprobar dichos creditos. N) celebrar, previa autorizacion expresa del consejo de administracion, los contratos relacionados con la adquisicion, venta y constitucion de garantias reales sobre inmuebles o cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. O) enviar oportunamente los documentos e informes administrativos y financieros a los diferentes entes gubernamentales a que haya lugar. P) presentar al consejo de administracion para su aprobacion y posterior presentacion a la asamblea general de asociados, el proyecto de aplicacion de excedentes correspondiente a cada ejercicio economico. Q) elaborar y presentar al consejo de administracion el proyecto del presupuesto anual de rentas y gastos y otros presupuestos para su estudio y aprobacion, asi mismo firmar con el contador, los estados financieros de la cooperativa. R) elaborar y presentar al consejo de administracion iniciativas sobre creacion de nuevas secciones, extension de servicios, captacion de recursos y todo lo que tengan que ver con el desarrollo economico y social de la cooperativa. S) organizar y dirigir la contabilidad conforme a la ley, los decretos reglamentarios y las disposiciones del ente gubernamental de supervision y vigilancia. T) desempeñar todas las funciones de competencia administrativa propias de su cargo. Paragrafo: Las anteriores funciones y las que hacen relacion a la ejecucion de las actividades y servicios de la cooperativa, las desempeñara el gerente por si o mediante delegacion a los empleados y/o asesores de la cooperativa. Artículo 100: Ausencia temporal o definitiva del gerente. A la par con la eleccion del gerente el consejo de administracion debe designar un suplente quien sera el encargado de asumir las funciones administrativas y de representante legal en calidad de interino cuando se presentare la ausencia temporal o impedimento no definitivo del titular. **limitaciones** articulo 84. Atribuciones del consejo de administracion. Son atribuciones del consejo de administracion: En el literal f) autorizar en cada caso al (la) gerente para realizar operaciones por cuantia superior al valor de veinte (20) salarios minimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 09 de junio de 2011 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2011 con el No. 10102 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY	C.C. No. 37.936.271

Por Acta No. 11 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017 con el No. 2056 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ALBA MILENA AGON LEON	C.C. No. 63.470.209



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14

Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	LUZ ELENA CANO DE HERRERA	C.C. No. 63.280.609
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	C.C. No. 91.431.699
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	PATRICIA RUIZ TAMARA	C.C. No. 37.937.473
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	LIZETH TATIANA MARQUEZ LAGOS	C.C. No. 1.096.205.139
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE	C.C. No. 63.461.276
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NANCY MORENO MAYORGA	C.C. No. 63.456.717
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YAMILE VEGA GUTIERREZ	C.C. No. 63.463.528
SUPLENTE		
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	YULIETH SILVA IBAÑEZ	C.C. No. 37.929.111
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE	C.C. No. 37.726.812
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	YERYE CHAJIN ANAYA	C.C. No. 92.186.760

Por Acta No. 44 del 18 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026 con el No. 2796 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	LUZ ELENA CANO DE HERRERA	C.C. No. 63.280.609
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	C.C. No. 91.431.699
MIEMBRO DE CONSEJO	PATRICIA RUIZ TAMARA	C.C. No. 37.937.473



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14
Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	LIZETH TATIANA MARQUEZ LAGOS	C.C. No. 1.096.205.139
--	------------------------------	------------------------

**SUPLENTE
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	YULIETH SILVA IBAÑEZ	C.C. No. 37.929.111
--	----------------------	---------------------

MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE	C.C. No. 37.726.812
---	---------------------------	---------------------

MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	YERYE CHAJIN ANAYA	C.C. No. 92.186.760
---	--------------------	---------------------

Por Acta No. 43 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 2696 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE	C.C. No. 63.461.276
--	------------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NANCY MORENO MAYORGA	C.C. No. 63.456.717
--	----------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YAMILE VEGA GUTIERREZ	C.C. No. 63.463.528
--	-----------------------	---------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 43 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 2695 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ	C.C. No. 63.465.443	79272 T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAM DEL CARMEN SERRANO JIMENEZ	C.C. No. 91.219.984	36266 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 14 del 13 de marzo de 1997 de la Asamblea 272 del 16 de mayo de 1997 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14

Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General Ordinaria En Barrancabermeja

*) Acta No. 18 del 01 de marzo de 2001 de la Asamblea De Asociados En Barrancabermeja
 *) Acta No. 21 del 18 de marzo de 2004 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 17 del 23 de marzo de 2000 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 22 del 10 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 24 del 22 de junio de 2006 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 26 del 13 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 28 del 17 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 31 del 20 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas
 *) Acta No. 35 del 22 de marzo de 2017 de la Asamblea General
 *) Acta No. 36 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
 *) Acta No. 37 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
 *) Acta No. 38 del 18 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
 *) Acta No. 39 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados
 *) Acta No. 42 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados
 *) Acta No. 44 del 18 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 3248 del 19 de noviembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 4526 del 20 de abril de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 4631 del 25 de mayo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 5200 del 12 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 6489 del 22 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 7954 del 28 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 9229 del 19 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 1365 del 15 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 1984 del 03 de mayo de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 2096 del 18 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 2181 del 16 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 2284 del 23 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 2327 del 09 de abril de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 2608 del 24 de abril de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
 2785 del 04 de mayo de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
 Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:20:14
Recibo No. H000027891, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQxrpYks3W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$193.340.905,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
